

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00180 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el vehículo objeto de este fue dejado a su disposición, el Despacho DISPONE:

Primero: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de FINANZAUTO S.A. BIC contra e CLAUDIA PATRICIA CHACON LUNA.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa LCN 013, decretada en auto del veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e948e52457f0075c7f6a2de6459fdb842cf996e758da625c48f2626b01c54e8e**

Documento generado en 17/08/2023 07:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>